

ACTA SESIÓN PLENARIA

ACTA NUM. 03/02
FECHA: 30.04.02

SESIÓN ORDINARIA

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. INOCENTE SÁNCHEZ CIUDAD
D. MIGUEL MORALES MOLINA
D. CLARO BARBA MERINO
D. PABLO JESUS MOLINA CIUDAD
D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS
D. AMADOR CABALLERO NARANJO
D. JOSE LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
D. SANTIAGO REAL MOLINA
D. ROMAN ZAPATA BRAVO

NO ASISTEN

D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ

En Aldea del Rey, a treinta de abril de dos mil dos, siendo las doce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones habilitado al efecto en el Edificio de Usos Múltiples, sito en Calle Real nº 98 1ª planta, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública **ordinaria**, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES.

Asiste el Secretario de la Corporación D. JAVIER RODRÍGUEZ DE LA RUBIA Y SÁNCHEZ DE MOLINA.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las doce horas y quince minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIONA ANTERIOR.

El Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida unida a la convocatoria de la presente sesión. Dicho lo cual, y una vez practicadas las rectificaciones oportunas, es aprobada por Unanimidad.

2º.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía desde la última sesión y que son:
- Decreto de la Alcaldía nº 05/02 de fecha 27.02.02, APROBACIÓN LIQUIDACIÓN

EJERCICIO DE 2001.

- Decreto de la Alcaldía nº 06/02 de fecha 04.03.02, sobre licencias Urbanísticas.
- Decreto de la Alcaldía nº 07/02 de fecha 05.03.02, sobre licencias Urbanísticas.
- Decreto de la Alcaldía nº 08/02 de fecha 15.03.02, sobre licencias Urbanísticas.
- Decreto de la Alcaldía nº 09/02 de fecha 22.03.02, sobre licencias Urbanísticas.
- Decreto de la Alcaldía nº 10/02 de fecha 12.04.02, sobre licencias Urbanísticas.
- Decreto de la Alcaldía nº 11/02 de fecha 18.04.02, sobre Cambio titularidad licencia de actividades.
- Decreto de la Alcaldía nº 12/02 de fecha 24.04.02, sobre licencias Urbanísticas.

Solicita la palabra el Concejal D. Inocente Sánchez Ciudad para realizar la siguiente observación a las valoraciones: A Inocente Sánchez Ciudad por vallar una parcela de 130 m. se hace una valoración de 937 € y a Santiago Moreno Sánchez de vallar una parcela de 280 m. por 738,821 €.

Tras diversas intervenciones dice el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino que se le solicitará informe al Técnico Municipal competente en esta materia.

3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el pasado día 10 de abril del presente año en la que se acordó informar favorablemente los siguientes expediente de modificación de créditos:

I.- 01/02 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2.001.

Visto el expediente incoado para la modificación de créditos del ejercicio 2.002 por modificación de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería de ejercicio de 2.001.

Vista la memoria de la Alcaldía, así como el informe emitido por Secretaría.

Considerando lo determinado en el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988 Reguladora de la Haciendas Locales y 37.3 del Real Decreto 500/1.990.

Considerando lo establecido en la base 7ª sección primera de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

Considerando que el Remanente Líquido de Tesorería procedente de la Liquidación del ejercicio de 2.001 asciende a 5.866.286 pesetas (35.257,09 Euros)

La Comisión, por Mayoría, con la abstención de los Señores Concejales del G.M.S. por manifestar su desconocimiento en la realización de la catalogación de puestos de trabajo lo que implica el aumento presupuestario.

Primero.- Informar favorablemente el expediente de modificación de créditos financiado con cargo al remanente liquido de tesorería del ejercicio de 2.001 nº 01/02 con el siguiente resultado:

PARTIDAS EN AUMENTO

PARTIDA	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
121 12100	6.907,37	49.207,37
121 13109	1.141,92	9.641,92
222 12101	558,96	16.558,96

422 13101	1.202,02	8.202,02
432 13102	721,21	26.721,21
121 63203	7.813,16	25.843,16
TOTAL	18.344,64	

FINANCIACIÓN

Remanente Liquido de tesorería 2.001 -----	35.257,09 Euros
Remanente utilizado -----	18.344,64 Euros
Sobrante Remanente -----	16.912,45 Euros

Segundo.- Remitir al Pleno de la Corporación para que con su superior criterio acuerde lo que estime pertinente.

Interviene el Portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas para ratificar la abstención de su Grupo proclamada en la Comisión Especial de Cuentas, por entender que deberían haber tomado parte activa en la negociación sobre catalogación de puestos de trabajo.

Sometido a votación es aprobado por MAYORÍA, con la abstención de los Concejales del G.M.S.

II.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO A NUEVOS O MAYORES INGRESOS DE LOS PRESUPUESTADOS EXP. 02/02.

Visto el expediente tramitado al efecto, así como los informes y certificaciones contenidos, y teniendo en cuenta:

Primero.- Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados al ejercicio siguiente.

Segundo.- Que la tramitación del citado expediente se ajusta a los preceptos legales, se propone la aprobación de la siguiente modificación

INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN
11300	Impuesto sobre vehículos T. M.	5.742,68
31206	Entrada de vehículos	973,29
31201	Tasa Recogida de basura	- 141,30
31203	Guardería Rural	- 939,06
	TOTAL	5.635,61

GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN
---------	--------------	--------------

452 62310	Inversiones polideportivo	2.945,55
51163300	Inversiones mobiliario urbano	2.690,06
	TOTAL	5.635,61

Solicita la palabra el Concejal de G.M.S. D. José Luis González Rodríguez manifestando el desacuerdo de su grupo en la citada modificación por no estar de acuerdo ni con la adquisición, ni el precio de la misma, ni con que se considere inversión, pues debería considerarse como gasto del acto de la Mises, por lo tanto votarán en contra de la referida modificación. En cuanto a la inversión en señales de tráfico, muestran igualmente su desacuerdo por no considerarlo necesario.

Sometido a votación el expediente, es aprobado por mayoría con el voto en contra de los Concejales del G.M.S. en segunda votación, y como consecuencia del voto de calidad del Sr. Presidente debido al empate producido, la comisión acuerda:

Primero.- Informar favorablemente la modificación de créditos

Segundo.- Remitir al Pleno de la Corporación para que con su superior criterio acuerde lo que estime pertinente.

Solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas para ratificar el voto en contra proclamado en la citada Comisión Especial de Cuentas, en cuanto a la inversión en la adquisición de moqueta, y en general todo el acto de las Mises, por considerarlo un gasto absolutamente innecesario. En cuanto al gasto en señales de tráfico por considerar prioritarios otras inversiones y absolutamente inoperante esta actuación.

Sometido a votación el expediente, es aprobado por mayoría con el voto en contra de los Concejales del G.M.S. en segunda votación, y como consecuencia del voto de calidad del Sr. Presidente debido al empate producido.

4º.- ACEPTACIÓN CESIÓN DE INMUEBLE.

Visto el expediente tramitado para aceptación de la cesión gratuita del inmueble del casino "La Amistad" sito en Calle Real 87, que ofrece D. Amador Caballero Naranjo en representación de la Sociedad Casino "La Amistad", con la única condición de que dicho inmueble se destine para uso y disfrute de los vecinos del Municipio y que dicha condición se lleve a cabo en el plazo máximo de cinco años, en el caso de que no pueda llevarse a cabo en este plazo, por ambas partes se podrá negociar un aumento de dicho plazo.

Vistos los informes tanto del Técnico Municipal como del Secretario-Interventor, se propone al Ayuntamiento en Pleno, competente según lo previsto en el artículo 12.1 RB la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar la cesión gratuita del inmueble del Casino de La Amistad, sito en Calle Real nº 87 de Aldea del Rey, que ha ofrecido D. Amador Caballero Naranjo en representación de la Sociedad Casino La Amistad.

Segundo.- Facultar al Alcalde D. Ramón Zamora Morales, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, y asistido por el Secretario de la Corporación, formalice esta adquisición en la escritura pública correspondiente.

Tras diversas intervenciones de los distintos Grupos es aprobado por Unanimidad de los asistentes.

5º.- SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE LA SEMANA SANTA DE ALDEA DEL REY DE INTERES TURISTICO REGIONAL.

Interviene el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino, para manifestar que es deseo del E.G. solicitar la declaración de la Semana Santa del Aldea del Rey de Interés Turístico Regional debido a la gran belleza de nuestra Semana Santa a fin de que sea conocida más allá de nuestro pueblo, además de que se podrían acceder a subvenciones para mejorarla y mantenerla.

Solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas para manifestar y preguntar al E.G. en principio que tramitación lleva aparejada así como qué tipo y en función de qué, pueden ser solicitadas estas subvenciones.

Interviene el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino, el cual manifiesta que la iniciativa a partido de las Hermandades de la Semana Santa que han solicitado del Concejal de Festejos propusiera al Pleno esta iniciativa, a fin ensalzar la Semana Santa y de poder acceder a las subvenciones que se convoquen en este sentido.

Continúa diciendo el Sr. Barba Merino que en cuanto a la tramitación, lo que se pretende en primer lugar, es acordar el inicio de la tramitación para solicitar por parte del Ayuntamiento la declaración de interés Turístico Regional.

Tras diversas intervenciones, la Corporación por Unanimidad, acuerda solicitar de la Consejería de Cultura la declaración de la Semana Santa de Aldea del Rey de interés turístico regional, previos los trámites pertinentes.

6º.- APROBACIÓN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS SOBRE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES.

Se da cuenta del Convenio Marco de colaboración para la construcción, explotación y mantenimiento de las depuradoras de aguas residuales entre la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y los Ayuntamientos de Calzada de Calatrava, Aldea del Rey, Fuente El Fresno, Pozuelo de Calatrava y Ballesteros de Calatrava (Ciudad-Real)

Estudiado el borrador del Convenio remitido por la Consejería de Obras Públicas, y tras breve deliberación la Corporación, por Unanimidad acuerda:

Primero.- Suscribir el citado convenio con la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la construcción, explotación y mantenimiento de las depuradoras de aguas residuales.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde D. Ramón Zamora Morales para la firma del Convenio y cuantos documentos sean necesarios para alcanzar sus fines.

7º.- ASUNTOS URGENTES, SI LOS HUBIERE.

Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación desea presentar a consideración del Pleno algún asunto urgente.

Por parte del Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas se justifica la urgencia, la cual, es aprobada por Unanimidad, y se decide incluir en el orden del día los siguientes puntos:

I.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

Interviene el Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas, para realizar la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO que la Unión Europea es una potencia política y económica cada vez más influyente en el mundo.

TENIENDO EN CUENTA que durante el primer semestre de 2002 España presidirá la Unión Europea, y que esto supone una oportunidad y un reto para que desde España hagamos sentir a todos los gobiernos, instituciones y empresas europeas su responsabilidad en la promoción y defensa de los derechos humanos.

CON EL OBJETIVO de alcanzar una Europa Más Justa reforzando los principios que nos unen como europeos.

EL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL REY

Insta al Gobierno Español a promover durante la Presidencia las medidas necesarias para alcanzar una Unión Europea:

- **Más decidida que nunca a salvaguardar los derechos humanos.** Para que la preocupación por la seguridad no ponga en peligro los avances logrados en Europa en la protección y promoción de los derechos humanos.
- **Más abierta y tolerante.** Que garantice la protección de toda persona europea y no europea contra la violencia, la discriminación y el racismo.
- **Más grande también en derechos.** Que considere prioritario el respeto a los derechos fundamentales en el examen de los países candidatos a la ampliación.
- **Más influyente en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.** Planteando soluciones efectivas para Colombia, Indonesia y Timor Oriental, Israel y los Territorios Ocupados, Rusia, China, Arabia Saudí y Zimbabwe.
- **Más comprometida con Latinoamérica.** Presionando para que se proteja a los defensores de derechos humanos y se luche realmente contra la impunidad. Y para que Colombia cumpla las recomendaciones de la ONU.
- **Más volcada hacia África.** Haciendo de la protección y promoción de los derechos humanos en la zona una prioridad explícita.
- **Más cercana al Mediterráneo.** Donde Europa haga de la protección de los derechos humanos una condición esencial en el proceso de paz de Oriente Medio y en los acuerdos de asociación con los países mediterráneos.
- **Más decidida a restablecer la dimensión de los derechos humanos en el debate sobre el asilo.** Para que el Sistema Europeo Común de Asilo garantice el cumplimiento de la normativa internacional de derechos humanos y el derecho al asilo.
- **Más transparente en la exportación de armas.** Reforzando el Código de Conducta de la UE sobre transferencias de armas y exigiendo un Convenio Marco Internacional.
- **Más responsable como potencia económica.** Liderando iniciativas que lleven a las empresas europeas a reconocer y acatar los principios de responsabilidad social allí donde operen.

Acuerda remitir copia de esta moción al Presidente del Gobierno, al Ministro de Asuntos Exteriores.

Tras diversas intervenciones, la Corporación por Unanimidad, acuerda asumir la anterior declaración Institucional.

II.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL G.M.S. SOBRE PACTO LOCAL.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ciudad Ruedas, al amparo de lo establecido en el Art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pacto Local es una vieja aspiración de la Federación Española de Municipios y Provincias, que debe abordarse antes que con una óptica burocrática o administrativa, con la lógica de garantizar a los ciudadanos servicios públicos de calidad prestados desde el ámbito que mejor garantice la eficacia de la gestión. Hablar de ciudades o de Municipios es, ante todo, hablar de ciudadanos.

Como se afirmó en las Resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria de la FEMP, reunida en A Coruña los días 5 y 6 de noviembre de 1993, y como se indica en el documento aprobado por la comisión ejecutiva de la FEMP en 1996 titulado "Bases para el Pacto Local", el Pacto Local requiere no sólo la transferencia de competencias a los Ayuntamientos, sino también la reforma de la Financiación Local para lograr la suficiencia financiera de las Corporaciones Locales. Igualmente, consideramos necesario plantear un nuevo modelo de organización municipal.

Hoy las ciudades y los municipios, tienen planteadas nuevas necesidades por lo que hacen falta nuevas respuestas. Son necesarias asimismo reformas en las Bases Normativas del Régimen Local en aras a incrementar la calidad democrática y la participación ciudadana, así como a tomar en consideración la especificidad de las ciudades y de las áreas de influencia urbana. Hoy son imprescindibles nuevas competencias municipales para resolver problemas básicos de los ciudadanos. En el ejercicio de las mismas, un número importante de ayuntamientos, ya se han adelantado en su respuesta a los ciudadanos.

España tiene una organización territorial plural y compleja. El encaje definitivo del Gobierno Local en el Estado de las Autonomías debe hacerse garantizando la armonía y respetando las especificidades de cada Comunidad Autónoma.

Es cierto que en última instancia, la definitiva descentralización tendrá que ser ejecutada por las Comunidades Autónomas y por los ayuntamientos a través de acuerdos y de mecanismo de cooperación. Pero no es menos cierto que en este proceso debe preservarse el derecho de los ciudadanos al acceso a todos los servicios públicos en igualdad de condiciones, lo que requiere una lógica coherente de toda la organización territorial española.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Aldea del Rey (C. Real) considera que es necesario:

1. Propiciar un gran Acuerdo que defina los nuevos horizontes de la Autonomía Local, desde la perspectiva de una Unión Europea que reafirma la subsidiariedad, y de un Estado de las autonomías sustancialmente consolidado en su desarrollo competencial.

Dicho acuerdo debe buscarse simultáneamente en tres escenarios:

- a. En primer lugar, desde el punto de vista general de España, urge un diálogo entre las fuerzas políticas parlamentarias desde la perspectiva de lo que fue la metodología de

consenso que impregnó nuestro desarrollo constitucional. En este proceso de diálogo la Federación Española de Municipios y Provincias debe jugar un papel importante.

- b. En segundo lugar, el Gobierno debe convocar una Conferencia Sectorial en materia de Régimen Local, reuniendo a todos los responsables autonómicos con competencias en la materia (Consejeros de Gobernación o de Administraciones Públicas), para buscar puntos de encuentro y cooperación en el desarrollo del Régimen Local y de su financiación.
 - c. En tercer lugar, debe impulsarse, en cada Comunidad Autónoma, un proceso de Pactos Locales Autonómicos, desde el diálogo con todos los Ayuntamientos, la respectiva Federación Territorial de Municipios y las fuerzas políticas representativas.
2. Para garantizar la prestación de estas competencias y servicios públicos, es imprescindible, un nuevo modelo de financiación local. No sólo es preciso evaluar el coste efectivo de las nuevas competencias o transferencias que se hagan a los ayuntamientos por las Comunidades Autónomas. Es preciso una regulación nueva de las Haciendas Locales, y de instrumentos con vocación niveladora y de equidad como la participación en los ingresos del Estado y la participación en los ingresos de las Comunidades Autónomas. Ello es asunto del Estado, y el resultado final debe ser coherente con el marco general de la financiación del conjunto de las Administraciones públicas.

Así, en materia de financiación local propugnamos un modelo basado en dos principios básicos.

- a.** El sistema debe garantizar el equilibrio territorial, la autonomía, la estabilidad y la suficiencia financiera de las Haciendas Locales.
 - b.** La propuesta de modificación de las distintas figuras tributarias reguladas en la vigente Ley de Haciendas Locales, no deben suponer, en ningún caso, incrementos en la presión fiscal que soportan los ciudadanos, ni merma en los recursos de que disponen los Ayuntamientos. Los beneficios fiscales y las decisiones que se establezcan para incentivar a determinados sectores de la economía o niveles de renta, no pueden ni deben trasladarse ni realizarse a costa de que sean financiados por la totalidad de los ciudadanos. Los beneficios fiscales de unos pocos no pueden establecerse a costa de aumentar la fiscalidad para los más.
3. Asimismo para garantizar la voz de los Ayuntamientos consideramos que es inexcusable la

presencia de una representación de los Municipios en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

4. Instamos al Gobierno de España a replantearse la aprobación de normas e iniciativas tales como el Real Decreto Ley 4/2002 en materia de suelo, El Real Decreto Ley 6/2000, la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en la medida que suponen una interferencia y una invasión de la Autonomía Local, así como la deficiente dotación de los Presupuesto Generales del Estado respecto de la deficiente dotación de los Presupuestos Generales del Estado respecto de la Administración Local, ya que estas actuaciones, no favorecen un clima adecuado ni dan esperanza y credibilidad a los planteamientos que desde el Gobierno de España se vienen formulando bajo el título de “Segunda descentralización”.

Solicita la palabra el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice; “el E.G. respecto a esta moción presentada por el G.M.S. se va a abstener, pues consideramos que deben ser los órganos competentes para ello los que deben tomar las decisiones legislativas, pues son los que nos representan, por lo tanto este E.G. se abstiene en este asunto.

Tras diversas intervenciones y sometida a votación la Moción presentada por el G.M.S. es aprobada por MAYORÍA, con la abstención de los Sres. Concejales del E.G.

Solicita la palabra el Concejal D. Inocente Sánchez Ciudad el cual justifica la urgencia, siendo aprobada por Unanimidad, y se decide incluir en el orden del día el siguiente puntos:

III.- INFORME SOBRE PROGRAMA DE TV REGIONAL CMT.

Por el Concejal de Cultura, D. Inocente Sánchez Ciudad, se informa que la televisión Regional de Castilla-La Mancha ha empezado un ciclo de programas para conocer de cerca la problemática de todos los pueblos de la Región. Ayer concretamente, fue el primer programa con Almadén y a Aldea del Rey le corresponde el día 7 de mayo.

El programa se llama “Tal como somos”. La productora se ha puesto en contacto con esta Concejalía, habiéndose concertado varias reuniones tanto con el Portavoz como el Alcalde como con este Concejal, se han realizado tomas del pueblo y alguna que otra entrevista a personas del pueblo. En este momento se están ultimando detalles para la emisión del mismo que será el próximo 7 de mayo en Toledo entre las 18,30 horas y las 20,30 horas.

Se pondrán por parte de la TV Regional dos autobuses, de los cuales para público existen 70 plazas, que es el aforo del plató de televisión, el resto serán ocupadas por lo invitados, banda de música etc. siendo totalmente gratuitos los mismos. Se está anunciando por los medios de comunicación para que quien desee asistir se apunte en el Ayuntamiento, en caso de haber más solicitudes que plazas se harán por riguroso orden de inscripción.

Tras diversas intervenciones la Corporación se da por enterada.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Amador Caballero Naranjo para realizar el siguiente ruego:

Ruega al E.G. que el día del Señor, lo mismo que se reparte el hinojo, después de la procesión, los empleados municipales, lo recojan y lo barran, porque las calles se quedan sucisimas.

Por el Portavoz del E.G. se toma nota del ruego y manifiesta el estudio del asunto.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina, para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Algunos vecinos me han instado a que realice la siguiente pregunta y es ¿ por qué el contenedor que existía en la puerta de Hermógenes ha desaparecido y se encuentra en la esquina de la Calle Castilla?

Tras diversas intervenciones, contesta el Sr. Alcalde que son los propios vecinos lo que cambian el contenedor de sitio continuamente, pues nadie quiere que esté en su fachada y se lo van cambiando unos a otros. El Ayuntamiento no puede tener un vigilante para que esto no ocurra, pero se estudiará una solución a este problema.

2.- Esta pregunta también es a instancia de algunos vecinos, y concretamente de los vecinos de la Calle Oriente ¿ para cuando la dirección única en esta Calle?, pues están hartos de esta situación.

Contesta el Portavoz del E.G. y Concejal de tráfico D. Claro Barba Merino manifestando que está aprobado en una Comisión de Tráfico, y que se está pendiente de que se manden las señales que ha sido necesario adquirir.

3.- En la Calle Oriente existe un enjambre de abejas que puede causar riesgo para la población. Mi pregunta es, si es competencia municipal, y de ser así, el ruego de que adopten las medidas necesarias para evitar riesgos a la población.

Contesta el portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice que se harán las consultas pertinentes y se tomarán las medidas necesarias para evitar cualquier riesgo.

4.- Desea realizar el siguiente ruego en relación con el alumbrado público, pues aunque se mantiene el alumbrado durante toda la noche, siguen existiendo farolas que no lucen por estar fundidas, ruego que se restablezcan lo antes posible.

Por el E.G. se toma nota del ruego.

5.- Pregunta al E.G. que hay de veracidad en los comentarios existentes en la población de la futura visita de la Sra. Ana Botella para inaugurar la Residencia de Mayores de este Municipio.

Contesta el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice: es cierto que se le ha cursado invitación a la Sra. D^a Ana Botella para que esté presente en la inauguración de la Residencia como Presidenta Nacional de Mensajeros de la Paz, empresa encargada de la gestión de la misma. Igualmente, se cursará invitación a todos los representantes de las instituciones que han colaborado en la consecución de la misma, Diputación Junta de Comunidades etc. no habiendo confirmado aún

su asistencia, ni existiendo fecha firme para la inauguración.

Continúa en el turno el Sr. Real Molina el cual desea informar al E.G. del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial por el cual esta asumirá el 100% de los intereses que deban pagar los Ayuntamientos por las operaciones de tesorería que estos tengan concertadas.

Interviene el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice: efectivamente conocía este acuerdo ya que fue a propuesta del Grupo Popular de la Excm. Diputación Provincial.

Solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas para realizar la siguiente pregunta, el cual quisiera saber la opinión del E.G. sobre lo que para el G.M.S. ha sido el último despropósito del E.G..

Continúa diciendo el Sr. Ciudad, según acuerdo de la Comisión de Gobierno del 12 de abril se anulan las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza temporal de apoyo administrativo, archivo, registro y relaciones sociales para las concejalías de juventud, deportes y festejos, que dice literalmente “Vistas las Bases publicadas por la Concejalía de Juventud, Deportes y Festejos para la provisión de una plaza de apoyo administrativo, archivo, registro y relaciones sociales con carácter temporal, y estudiadas por la Comisión de Gobierno, órgano competente por delegación de la Alcaldía, Decreto 15/99, en la aprobación de las mismas, considerando que la tramitación no se ajusta a los requisitos legalmente establecidos, la Comisión de Gobierno por Unanimidad acuerda la retirada de las mismas y la devolución del importe abonado por los solicitantes como derechos de examen”. Quisiera saber si con este acuerdo el E.G. da por zanjado el asunto, porque me parece muy lamentable y muestra de cómo funciona este E.G. que un Concejal sin competencia para ello, copia unas bases para la contratación de una persona para su Concejalía, no sólo las elabora, sino que las publica, se pagan derechos de examen, para luego venir la Comisión de Gobierno a anular la convocatoria. ¿Se anula la convocatoria por alarma social, por ridículo en grado máximo, por que el descontrol del E.G. es tan grande que ni el E.G. sabe lo que pasa entre sus componentes?

Contesta el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice: el Concejal de Festejos D. Fulgencio Flox solicitó, yo creo que con buen criterio, se dejase en suspenso la realización de las pruebas de examen de la convocatoria a lo que accedió el E.G., yo creo también que con buen criterio, como consecuencia de la falta de un requisito legal.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. Sr. Real Molina y dice: lo que más me sorprende es que el Sr. Concejal de Festejos firme una relación de gastos de fiestas con una firma y las bases de la convocatoria con otra totalmente distinta, porque no se parecen en nada una firma y otra.

Interviene el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice: esa observación no viene al caso porque el firma cuatro veces y las cuatro son distintas.

Tras diversas intervenciones continúa en el uso de la palabra el Portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas y dice: lo que es desde todo punto de vista vergonzoso, es que en un Ayuntamiento de dos mil habitantes, se cree una plaza de secretario-a para un Concejal de Festejos nada menos, para que le lleve la gestión de su Concejalía y ya que el E.G. es tan dado a la comparativa, me

